



## **SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA**

### **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

**ARTICULO 15:** La Información solicitada por el ciudadano podrá entregarse, a su requerimiento, en forma personal, por medio de fax, servicio postal o por medios electrónicos protegiendo la integridad de la información.

El acceso público a la información es gratuito, no obstante, la institución pública está autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la institución respectiva.

**ARTICULO 20: SOLICITUD:** La Solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. Esta disposición no facultará al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos.

En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.

**REINA ISABEL MONTOYA FUENTES**  
**ASISTENTE TECNICO Y OIP DICTA**

*Actualizado al 2 de Septiembre/2015*



## **SOLICITUD DE CAPACITACION**

1. Llenar el formulario
2. Entregar en la Unidad de Capacitación o enviar por correo electrónico a [fperez.dicta@gmail.com](mailto:fperez.dicta@gmail.com), [julia.cruz.dicta@gmail.com](mailto:julia.cruz.dicta@gmail.com) Teléfono: 2232-6352.